Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: upc.muni18@hotmail.com

CONTRATO N° 19/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N° 524 esq. Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por Sr Osvaldo Alcides Krause Hausman, con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AVM IMPORT - EXPORT de Anibal Teodoro Vega Maldonado, domiciliada en Jose Decoud 2422 esq Antequera y Castro, República del Paraguay, representada para este acto por Anibal Teodoro Vega Maldonado, con Cédula de Identidad N° 2. 502.133, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

AVM Productos & Servicios

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°371.361

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2019 convocado por la Municipalidad de Nueva Italia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1061/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	56101704-001	Escritorio L Madera MDF con revestimiento melamínico, incluido guarda de 2 cajones c/ llave. Medidas: 1,20x0,75x0,75 Color: Tipo Teka	Unidad	UNIDAD	1		COLOR PLUS	NACIONAL	1.775.500	1.775.500
2	56101704-002	Escritorio 100% madera MDF. Revestimiento ABS. Medidas: 1,20x0,75x0,80. Color: Nogal	Unidad	UNIDAD	1		COLOR PLUS	NACIONAL	1.400.000	1.400.000
3	56101704-003	Silla con brazo para visitas con pana negra - Ergonómica con mecanismo	Unidad	UNIDAD	1		SUPREMO CO	NACIONAL	2.900.000	2.900.000
4	56101704-004	Silla giratoria con pana negra - Ergonómica con mecanismo	Unidad	UNIDAD	1		COLOR PLUS	NACIONAL	980.000	1.860.000
									Precio Total	9.335.500

Total: GS. *9.335.500*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de

Producios & Servicios

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre del 2019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

Las condiciones de pago: EN GUARANIES. El proveedor presentará la solicitud de pago que deberá ser dirigida al Intendente de la Municipalidad de NUEVA ITALIA, en mesa de entrada general de la institución. Las facturas deberán ser emitidas por el proveedor en forma mensual únicamente por las cantidades efectivamente proveidas, para lo cual se debe acompañar el detalle de los combustibles entregados.

El pago correspondiente se realizará hasta 30 días posteriores a la recepción de la solicitud

Se deberá presentar los siguientes documentos con la factura.

- Copia de última Declaración de IVA
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nueva Italia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

AM Productos & Servicios

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay al día 26 de noviembre año 2019.-

AM Productos & Servicios

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

Anibal T. Vega Maldonado
PROVEEDOR
AVM IMPORT – EXPORT

Productos & Servicios

Sr. Osvaldo Alcides Krause H.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Nueva Italia